

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216200.

SÁBADO, 4 DE MARZO DE 1967

NUM. 53

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de San Pedro de Paradela, perteneciente al Ayuntamiento de Fabero, y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 28 de febrero de 1967.

1295

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Fabero, perteneciente al Ayuntamiento de Fabero, y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 28 de febrero de 1967.

1294

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad

Local Menor de Lillo del Bierzo perteneciente al Ayuntamiento de Fabero y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 28 de febrero de 1967.

El Gobernador Civil,

1292

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Presidente de la Junta Vecinal de Villagarcía de la Vega, (Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera), para efectuar un cruce del camino vecinal de «Posadilla por San Cristóbal a Carretera de Rionegro», K. 4, H. 1, con alcantarilla de 0,40 m. de luz, en una longitud de 6,00 m. para salida de aguas.

León, 11 de febrero de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
1008 Núm. 929.—115,50 ptas.

Habiéndose terminado la obra de reparación con doble riego asfáltico en 4 Kms. del C. V. de «VALDERAS a CAMPAZAS», por el contratista adjudicatario D. Ceferino Diez Garcia, se hace público en virtud de lo dispuesto

en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de la obra se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de febrero de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
1094 Núm. 925.—143,00 ptas.

Habiéndose terminado las obras de reparación con riego asfáltico del camino vecinal de «Boñar por Sotillos a la C.ª C. 637», por el contratista adjudicatario D. Manuel Alonso Hoyos, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de febrero de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
1096 Núm. 927.—143,00 ptas.

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. de «LORENZANA a LA ROBLA», por el contratista adjudicatario D. Ceferino Diez Garcia, se hace público en virtud de lo dis-

puesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de febrero de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 1099 Núm. 926.—143,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 24 de enero de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión

Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de MARROQUINERÍA de León, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de fabricación artículos marroquinería y reparación integradas en los sectores económico-fiscales número 4.123, para el período de año 1967 y con la mención de LE-25.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ARTS.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Prestaciones de Servicios	186-1-e)	1.100.000	2,00 %	22.000
Venta de Ftes. a minoristas . . .	186-1-a)	1.200.000	1,80 %	21.600
		2.300.000		43.600
ARBITRIO PROVINCIAL	233	0,70 % y 0,60 %		14.900
		Total		58.500

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y las exportaciones.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en cincuenta y ocho mil quinientas pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el 1.º el día 20 de junio, y el 2.º el 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de lle-

var los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas indivi-

duales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C), y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 24 de enero de 1967.—P. D., Félix Ruz Bergamín. 628

* * *

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 26 de enero de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial, con la Agrupación de FABRICA DE FUNDAS DE PAJA de León, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de fabricación fundas de paja integradas en los sectores económico-fiscales número 2.527, para el período de año 1967 y con la mención de LE-12.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ARTS.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Venta de Ftes. a minoristas . . .	186 1 a)	3.300.000	1,80 %	59.400
ARBITRIO PROVINCIAL	233	Id.	0,60 %	19.800
		Total		79.200

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y las exportaciones.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponderables convenidos, se fija en setenta y nueve mil doscientas pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el primero el día 20 de junio y el segundo el 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por periodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 26 de enero de 1967.—P.D., Félix Ruz Bergamín. 739

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

Se hace público para conocimiento de los interesados, que el día 10 de marzo de 1967, a las diez horas se dará comienzo por los señores Representantes de la Administración y de la Sociedad beneficiaria, COMPAÑIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A., a la ocupación y toma de posesión de las fincas afectadas por las obras del Embalse de Las Rozas, del salto número 3, en el río Sil, fincas que han sido expropiadas por el trámite de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y declarado de aplicación por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de enero de 1963.

La ocupación de las fincas se llevará a cabo por el orden correlativo señalado en la relación de propietarios. Si por la extensión de las diligencias no se terminaran en el día señalado la ocupación de las fincas, se continuarán en el siguiente y sucesivos.

Se advierte a los interesados, que de conformidad con lo prevenido en la Consecuencia 6.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, no serán admisibles recursos ni interdictos de retener y recobrar.

Oviedo, 2 de marzo de 1967.—El Comisario Jefe, (ilegible).

1352 Núm. 937.—192,50 ptas.

* * *

Delegación para las expropiaciones del Sistema Cornatel

Expediente de expropiación forzosa para ocupación de la finca que se expresa, en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo de la obra accesoría: Tendido de línea eléctrica a 33 KV. de Compostilla I a Tránsito Bajo del río Boeza, del Sistema Cornatel.

El Boletín Oficial del Estado, de fecha 23 de enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicables el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciem-

bre de 1954, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto haciendo saber a las propietarias y demás interesados, que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid, se dará comienzo a las diez horas, al levantamiento sobre el terreno, del acta previa a la ocupación de la referida finca, previniéndose a las interesadas que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 24 de febrero de 1967.—El Ingeniero Delegado, (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Número 1.—Nombre y apellidos: D.ª Carmen y D.ª Teresa Domingo Vázquez.—Vecindad: Badajoz.—Situación: Campiello.—Clase de cultivo: Cereal seco.

Orense, 24 de febrero de 1967.—El Ingeniero Delegado, (ilegible).

1310 Núm. 938.—302,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero, acordó aprobar el presupuesto extraordinario para la construcción de un Pabellón Municipal de Deportes, por un importe de 20.793.718 pesetas.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el citado expediente para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 28 de febrero de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1264

* * *

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: «Acera en la Avenida del Cementerio».

Tipo de licitación: 677.887,16 ptas.

Fianza provisional: 14.000,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres mes.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar

estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número, y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1000 Núm. 810.—286,00 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

Se halla expuesto al público por espacio de quince días naturales, en la Secretaría del Ayuntamiento, el apéndice sobre la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966, para que puedan formularse las reclamaciones correspondientes.

Las Omañas, 27 de febrero de 1967. El Alcalde, G. Palomo. 1301

Ayuntamiento de Soto de la Vega

En la Secretaría municipal se encuentra expuesta al público por plazo de quince días la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 1966, a efectos de examen y reclamación si procediere.

Soto de la Vega, 22 de febrero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

1186 Núm. 932.—55,00 ptas.

* * *

En el domicilio de los Presidentes de las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamación, si procede, los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1967:

Oteruelo de la Vega.
Vecilla de la Vega.
Alcaidón de la Vega.
Soto de la Vega.
Requejo de la Vega.

Soto de la Vega, 22 de febrero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

1187 Núm. 933.—82,50 ptas.

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del alistamiento, clasificación y declaración de soldados los mozos pertenecientes al reemplazo de 1967, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que lo efectúen en la Casa Consistorial respectiva en el plazo que se les señala; prevenidos que de no hacerlo les será confirmada la nota de prófugos.

Antes del día 5 de marzo:

Valdefuentes del Páramo

Angel Berciano Alonso, hijo de Manuel y Elicia, natural de Valdefuentes del Páramo, cuyos padres parece ser residen en Ciñera. 1334

Antes del día 19 de marzo:

La Antigua

José Fernández Cubero, hijo de Herminio y de Laurentina, que nació en Audanzas del Valle.

Juan Escudero Hueriga, de Demetrio y Enar, que nació en Grajal de Ribera. 1214

Santovenia de la Valdomeina

Fernández Abad, Justiniano, hijo de Felipe y Marina, nacido en Quintana de Raneros.

Fernández Fernández, José, de X y María Asunción, nacido en Villanueva del Carnero. 1303

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villares de Orbigo

Confeccionado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones técnicas y económicas, que ha de servir de base para la subasta de construcción de unas majadas para ganado lanar, en este pueblo de Villares, durante el plazo de quince días permanecerá expuesto al público para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villares de Orbigo, 24 de febrero de 1967.—El Presidente, (ilegible).

1270 Núm. 921.—82,50 ptas.

Junta Vecinal de Naredo de Fenar

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto ordinario y repartos para 1967.

Naredo, 22 de febrero de 1967.—El Presidente, B. Garcia.

1160 Núm. 906.—44,00 ptas.

Junta Vecinal de Altoabar de la Encomienda

Confeccionado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, el mismo se halla expuesto en el domicilio de su Presidente por tér-

mino de quince días al objeto de oír las reclamaciones que se crean convenientes.

Altoabar de la Encomienda, a 30 de enero de 1967.—El Presidente, Lisardo Molero.

778

Núm. 918.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 15 de febrero de 1967.—El Presidente (ilegible).

1070

Núm. 910.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz sustituto de Alija del Infantado.

Valladolid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1266

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de «Poli-Castilla, S. A.», de Madrid representada por el procurador D. Eduardo García López, contra D. Abundio Guerra Aguilar, mayor de edad, industrial, vecino que fue de esta ciudad, y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre pago de cantidad, se hace saber a dicho demandado que en subasta pública celebrada en este Juzgado el día 17 del actual, de los bienes que fueron embargados, consistentes en una máquina de escribir, dos máquinas de coser, una autógena, 12 plafones de camión y los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado «Auto Tapicería Guerra», sito en la calle Julio del Campo, número 14, de esta ciudad, fue ofrecida por el licitador D. Manuel Merayo

Merayo, vecino de Ponferrada, la cantidad de 30.750 pesetas, a quien se declaró mejor postor, habiéndose suspendido la aprobación del remate, a fin de que, el deudor, dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley.

León, 24 de febrero de 1967.—El Magistrado-Juez núm. 1, Mariano Rajoy Sobredo.

1226 Núm. 935.—203,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal número dos de León, en auto de esta fecha dictado en el proceso de cognición número 33 de 1967, promovido por don Félix Delgado Pascual, con representación en el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, contra el demandado don Ceferino Sánchez Avila, mayor de edad, vecino que fue de León y hoy con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad se emplaza al referido demandado, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezca ante este Juzgado, personándose; con entrega de copia de demanda y documentos, y en término de los tres días siguientes la conteste en forma; advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, a dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

1204 Núm. 919.—148,50 ptas.

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición número 74/966, a que se hará mérito, se dictó la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de Astorga, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don Angel García Guerras, Juez Comarcal de la misma y su demarcación, los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don José-Avelino Pardo del Río, en nombre de los esposos don Lino Flórez Fernández y doña Antonia Otero Noriega, mayores de edad y vecinos de Santa Marina del Rey, municipio de esta jurisdicción, y actuando el primero además de por sí como representante legal de su hija Sara Flórez Otero, y en nombre también de doña Verónica Flórez Otero, sin profesión especial y con la correspondiente licencia marital, defendidos por el Letrado don Daniel Andrés Fuertes, contra don Santos, don Baltasar, doña Angela, don Manuel, don Angel y doña Manuela Martínez y

Martínez, asistidas las dos hembras de sus respectivos maridos; don Santiago Martínez y Martínez, vecinos de Santa Marina del Rey, declarados en rebeldía, y contra doña Ignacia Martínez y Martínez y su esposo don Antonio Barrios Hernández, de igual vecindad, todos mayores de edad, representados estos últimos por el Procurador don José Alonso Rodríguez y defendidos por el Letrado don César Crespo Crespo, y también contra las personas ignoradas que a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Arrendamientos Urbanos pudieran tener derecho de subrogación en el contrato de inquilinato a que esta demanda se refiere, sobre resolución de contrato de vivienda; y

Fallo: Que desestimando la excepción alegada por los demandados don Antonio Barrios Hernández y su esposa doña Ignacia Martínez y Martínez, representados por el Procurador don José Alonso Rodríguez y desestimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río en nombre y representación de don Lino Flórez Bernardo, su esposa doña Antonia Otero Noriega y las hijas de ambas, Sara y Verónica, declarando no haber lugar a resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de litis, debo absolver y absolver libremente a los demandados de la demanda deducida, haciendo expresa imposición a la parte actora, por ser preceptivo, de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes, y por la rebeldía de los demandados no comparecidos en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricado.”

Ha sido publicada el mismo día en que aparece dictada y para que sirva de notificación a las personas desconocidas, expido el presente en Astorga, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Jaime Barrero Becerra.—Visto Bueno: Angel García Guerras.

1202 Núm. 934.—473,00 ptas.

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Luis García González, hijo de Vicente y de Ramira, de veintinueve años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 209 de 1966 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este

Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 1305

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Julio Rodríguez Gómez, hijo de Julio y Visitación, nacido el 11 de diciembre de 1933, de estado soltero, vecino que fue de Flores del Sil, San Antonio, 29, natural de Bascuas (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto menor, a que ascienden las dos penas de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 106 de 1966, por dos faltas de maltratos; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se pone el presente en Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 1255

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Tomás Fernández Taladriz, hijos de Daniel y María, de profesión minero, al que se cree en la cuenca de Tremor, de estado soltero, vecino que fue de Torre del Bierzo, natural de Bustarga (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 66 de 1966, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se pone el presente en Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 1254

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Maseda y Campos, nacido el 9 de diciembre de 1936, hijo de Manuel y María, labrador o jornalero de labranza, de estado soltero, vecino que fue de Posada del Bierzo, natural de Mondoñedo (Lugo), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de

arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 170 de 1966, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se pone el presente en Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 1253

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 104 y 106 de 1954, se cita por medio del presente a Antonio Lorido Mata, mayor de edad, viudo, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en Puente Castro, carretera de Madrid, 44, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm.2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 1078

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 324 al 328 de 1966, se cita, por medio del presente a Marcelino López González, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta capital, que tuvo su domicilio en Puente Castro, carretera de Madrid, n.º 260, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a catorce de febrero de mil nove-

cientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 1117

Anuncios particulares

Se encuentran de manifiesto en las Secretarías de las Hermandades que se citan, por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos para mil novecientos sesenta y siete.

Carrizo de la Ribera.
Cimanes del Tejar.
Fresnedo.
Gordoncillo.
Magaz de Cepeda y Villagatón.
Matallana de Torio.
Prado de la Guzpeña.
Río seco de Tapia.
Sariegos.
San Emiliano.
Santa María de Ordás.
Santa Colomba de Curueño.
Sena de Luna.
Villamejil.
Valverde-Enrique.
Villaobispo de Otero.
Vegarrienza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 febrero 1967.—P. M. (ilegible).
1238 Núm. 922.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Rto Castrillo, de Calamocos

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Comunidad que tendrá lugar en la Escuela de niños de esta localidad, el día 19 del próximo marzo, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, con el fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2.º Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad y elección de vocales que han de sustituir a los que han de cesar por haber cumplido el tiempo reglamentario.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Calamocos, a 15 de febrero de 1967.
El Presidente, Gerardo Fernández.
1033 Núm. 930.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA BERNESGA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa el primer domingo de marzo en primera convocatoria y, de no reunirse número suficiente, el segundo domingo en segunda convocatoria, a las diez de la mañana en el local acostumbrado de Trobajo del Camino, para tra-

tar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
- 3.º—Lectura y aprobación del Estado de Cuentas.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Trobajo del Camino, 27 de febrero de 1967.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).
1317 Núm. 936.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Holgaño Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta General ordinaria, a los partícipes de esta Comunidad la que tendrá lugar en la Escuela nueva de niños, el día 19 de marzo del año actual, en primera convocatoria a las dos de la tarde y en segunda a las tres del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior para su aprobación.
- 2.º Sugerencias presentadas en Asambleas anteriores.
- 3.º Forma del tape de agua.
- 4.º Sobre las limpias y mondas del canal y presas en general.
- 5.º Examen y aprobación de la memoria general del año anterior que presentará el Sindicato.
- 6.º Examen de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes a la campaña anterior que debe presentar el Sindicato.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda que es obligatoria la asistencia a la mencionada Junta a todos los usuarios que posean de diez áreas en adelante.

Villaverde de la Abadía, 18 de febrero de 1967.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Merayo Bello.
1104 Núm. 931.—192,50 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 132.101 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1210 Núm. 924.—55,00 ptas.

zados desde el 1.º de julio al 31 de agosto, en el Hospital de San Antonio Abad. 5105

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de noviembre de 1966

Aprobando abono de facturas por anuncios de concursos de obras y suministros a la Corporación.

Autorizando abono de minuta de gastos presentados por la Sección de Vías y Obras por obras de defensa del puente en Cabanillas, en Santa María de la Isla y en el del camino de Izagre a la carretera de Villalón a Albires.

Autorizando abono de facturas por importes de 68.878,93 y 10.535,24 pesetas por material servido con destino a las Cuevas de Valporquero para obras de alumbrado y conservación.

Aprobando abono de minuta de honorarios por escritura de compra venta del Hospital de San Antonio Abad.

Acordando diversas exenciones de pago de cuotas por estancias, a familiares de acogidos en los Establecimientos Benéficos y Docentes de la Corporación, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Acordando plan de trabajo para los Inspectores de Rentas y Exacciones en la semana del 7 al 13 del actual mes.

Disponiendo que por el Sr. Perito Agrícola de la Corporación se levante un plano de la huerra lindante con la Iglesia del Monasterio Cisterciense de Santa María la Real, de Gradefes.

Designando tribunal calificador del concurso para la provisión de la plaza de Administrador General de los Establecimientos Hospitalarios.

Dictando normas para reorganizar el servicio administrativo de Bibliotecas y Archivo de la Diputación Provincial.

Prestando conformidad a la propuesta del Sr. Veterinario de la Corporación para proceder a la venta de varios semetales no aptos para la reproducción, que estaban cedidos en régimen de parada protegida, para la mejora ganadera en la provincia.

Autorizando abono de factura presentada por suministro de cemento con destino a las obras de adaptación y ampliación del Hospital de San Antonio Abad.

Acordando se proceda al encargo de un pergamino y se confeccione la medalla de oro de la provincia, para su entrega al Excmo. señor don Santiago Pardo Canalis, según acuerdo del Pleno de la Corporación.

Dictando normas complementarias que regirán en las visitas a las Cuevas de Valporquero, en una etapa provisional.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en las zonas de servidumbre de varios caminos vecinales en la provincia.

Aprobando facturas por suministros efectuados a la Residencia Infantil San Cayetano, Parque Móvil provincial y dependencias y servicios de la Diputación.

Autorizando ingreso provisional en la Residencia "Virgen del Camino" a varios ancianos acogidos a la Beneficencia, por cuenta de los fondos provinciales.

Autorizando ingreso provisional de varios enfermos mentales en el Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel por cuenta de los fondos de esta Corporación.

Concediendo autorización para celebrar exposiciones en el Salón de Arte del Museo Fierro.

Aprobando abono de certificación de obra por la ejecutada en la pavimentación del camino interior de las Cuevas de Valporquero, y por la realizada en la Biblioteca de la Real Colegiata de San Isidoro de esta capital.

Acordando que por el Sr. Ingeniero de la Oficina Técnica y de Estadística de los Servicios técnicos se redacte con la urgencia posible los siguientes proyectos: de afirmado del camino de Encinedo a La Baña; del camino de Truchas a Odollo, desglosando una primera fase completa desde Truchas a Corporales y otra segunda fase que comprenda la explanación desde Corporales a Saceda.

Acordando visitas a realizar por los Inspectores de Rentas y Exacciones en la semana del 21 al 27 del corriente mes.

Dictando resolución en expediente por acta de constancia de hechos extendida por la Inspección de Rentas y Exacciones a la Sociedad General Azucarera de España.

Autorizando abono de diversas facturas presentadas por gastos de estancias en establecimientos benéficos provinciales.

Aprobando proyecto de instalación de "calor negro" en las Dependencias del Servicio Recaudatorio de Contribuciones.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 4 de marzo de 1967.

Autorizando abono de facturas presentadas por estancias de acogidos en el Hospital de la Providencia, de Sahagún, el de La Reina, de Ponferrada, en el Manicomio de Conjo y en el Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia.

Acordando se abone subvención al Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño para abono de gastos de instalación de locutorios públicos telefónicos en la Mata de Curueño y Pardesivil.

Haciendo adjudicación definitiva de remate en expediente de licitación de obras de vallado parcial en la finca "El Espino" para Granja Agrícola Experimental, a D. Mariano Espeso Huerra en la cantidad de 294.000 pesetas.

Autorizando abono de cuentas de gastos presentada por la Sección de Vías y Obras provinciales con motivo de los gastos ocasionados en la construcción de dos espigones para la defensa del puente sobre el río Orbigo en el C. V. de La Nora del Río a la Estación de Valcabado.

Acordando se abone factura presentada por la Diputación Provincial de Lérida, con motivo de gastos ocasionados por un enfermo de esta Provincia, acogido a la Beneficencia, internado en el Sanatorio Psiquiátrico de Bellavista, en aquella ciudad.

Cediendo el Salón de Arte de la Diputación, a varios artistas que lo tienen solicitado, para celebrar varias exposiciones en los meses de octubre y noviembre.

Aprobando abono de minuta de honorarios por redacción del proyecto de C. V. de Porqueros a Zacos.

Acordando la aprobación de factura presentada por Comercial Industrial Pallarés, S. A., correspondiente a trabajos de calefacción reali-